



FAQs

Programa de Carritos para la Venta Ambulante Preguntas Frecuentes

1

¿Quiénes son elegibles para solicitar un carrito para la venta ambulante?

Los solicitantes deberán:

- Residir en el Condado de Los Ángeles.
- Tener 18 años de edad o más.
- Tener un ingreso bruto anual del hogar inferior a \$75,000.
- Haber operado como vendedor(a) ambulante de alimentos durante al menos un (1) año en las áreas no incorporadas del Condado de Los Ángeles o dentro de la Ciudad de Los Ángeles.

Se dará prioridad a los vendedores que estén trabajando activamente para formalizar sus negocios, como aquellos que hayan obtenido un permiso de vendedor, una certificación de manipulador de alimentos o que estén participando en el programa de subsidios de Operación de Comida Móvil Compacta (CMFO).

2

¿Qué tipos de carritos están disponibles a través de este programa?

El programa ofrece cuatro tipos de carritos que cumplen con el Código de Salud de California:

- Carritos con parrilla integrada: Adecuados para asar carnes precocidas, como tacos o hot dogs
- Carritos de conservación en frío para helados: Diseñados para la venta de productos congelados preempacados.
- Carritos de conservación en caliente: Mantienen alimentos calientes, como tamales o wraps, a temperaturas seguras.
- Carritos de fruta cortada: Destinados a la venta de productos frescos y artículos a base de fruta, como vasos o tazones de fruta.

3

¿Tiene algún costo recibir un carrito?

No. Los carritos se proporcionan sin costo a los vendedores seleccionados. Sin embargo, los beneficiarios son responsables de los costos asociados con la obtención de todos los permisos requeridos y con el transporte del carrito una vez aprobado.

Tenga en cuenta que hay disponible un subsidio del 75% para el permiso de Operación de Comida Móvil Compacta (CMFO) para quienes cumplan con los requisitos.

4

¿Qué documentación se requiere para solicitar el programa?

Si bien los solicitantes no necesitan presentar ningún documento al momento de enviar su solicitud inicial, eventualmente deberán obtener y/o presentar la siguiente documentación para poder recibir un carrito:

- Permiso de Vendedor de California
- Registro de Nombre Comercial Ficticio (DBA)
- Número de Identificación Personal del Contribuyente (ITIN) o Número de Seguro Social
- Permiso del Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles (DPH)
- Certificado válido de manipulador de alimentos
- Identificación oficial con fotografía emitida por el gobierno
- Información del negocio y detalles de las ubicaciones de venta
- Comprobante de propiedad única del negocio (solo se permite un carrito por hogar)



Manténgase conectado(a)! Siga a [@EconOppLA](#) en Facebook, Instagram, Twitter y YouTube.

5

¿Se requieren permisos antes de recibir el carrito?

Sí. Antes de recibir el carrito, los beneficiarios deberán obtener:

- Un permiso para Puesto Compacto de Comida Ambulante (CMFO) emitido por el Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles.
- Un Certificado de Registro para la Venta Ambulante (SVRC) o un permiso de venta ambulante de la Ciudad de Los Ángeles, según la ubicación donde se realice la venta.
- Todos los beneficiarios deberán aceptar un acuerdo de convenio por cinco (5) años, el cual incluye términos relacionados con el uso legal del carrito y el cumplimiento de las normas aplicables.

Recuerde que hay asistencia técnica para que las personas seleccionadas cumplan con los requisitos.

6

¿Cómo funciona el proceso de aplicación?

Los aplicantes deberán:

- Completar una aplicación en línea visitando opportunity.lacounty.gov/sidewalkvending carts
- Esperar a recibir una confirmación en las primeras 72 horas
- Enviar todos los documentos requeridos
- Si el seleccionado para la Fase 2, obtener todos los permisos necesarios en 45 días
- Recibir información para recoger el carrito una vez que cumplan con todos los requisitos

7

¿Cómo se asignarán los carritos?

La evaluación de solicitantes elegibles se basará en:

- Que tan cerca está a cumplir con los requisitos necesarios (ya tiene algún permiso o certificaciones)
- Residencia en áreas prioritarias de equidad (según el Mapa de Equidad del Condado)

Si las solicitudes superan la cantidad de carritos disponibles, quienes tengan mayor puntuación ingresan a una lotería digital mensual. Quienes no sean seleccionados siguen participando en el siguiente sorteo.

8

¿Hay ayuda disponible para los aplicantes?

Si. Hay asistencia técnica disponible de manera gratuita en:

- Aplicantes del Condado: Accion Inclusiva para la Ciudad (IAC) at (323) 604-9765 o info@inclusiveaction.org
- Aplicantes de la Ciudad de Los Angeles: Initiating Change in Our Neighborhoods (ICON CDC) at (818) 647-9704 or infosidewalkvending@iconcdc.org

9

¿Pueden otros adultos del mismo hogar recibir un carrito?

No. Solo se puede entregar un carrito por domicilio, sin importar cuántas personas elegibles viven allí. El programa limita un carrito por hogar para mantener una distribución justa en el Condado.

10

¿Qué es el Subsidio para Puestos Compactos de Comida Ambulante CMFO?

El Subsidio CMFO ayuda a que vendedores ambulantes elegibles paguen menos por el permiso para operar un Puesto Compacto de Comida Ambulante del Departamento de Salud Pública del Condado de LA. Este subsidio cubre hasta el 75% del costo del permiso. La elegibilidad se decide mediante una solicitud aparte.



Manténgase conectado(a)! Siga a **@EconOppLA** en Facebook, Instagram, Twitter y YouTube.

11

¿Podría recibir un carrito si vivo fuera del condado de Los Angeles pero vendo en la zona no incorporada o la ciudad de Los Angeles?

No. Solo las personas que viven en el condado de Los Ángeles pueden calificar para recibir un carrito si cumplen con todos los demás requisitos del programa.

12

¿Necesito un número de Seguro Social para calificar?

No se requiere un número de Seguro Social. Sin embargo, necesita un Número de Identificación del Empleador (EIN) o un Número de Identificación del Contribuyente (ITIN) para calificar.

13

Si aplico para las subvenciones de Formalización y Resiliencia del DEO, ¿todavía puedo calificar para un carrito?

Quienes participen en el Programa de Subvenciones de Formalización y Resiliencia del DEO siguen siendo elegibles para aplicar obtener un carrito si cumplen con los demás requisitos.

14

¿Donde puedo obtener ayuda con mi aplicación y permisos?

Llame al Departamento de Oportunidad Económica al (844) 432-4900

15

¿Es obligatorio asegurar el carrito? ¿Hay alguna protección ofrecida por el condado o la ciudad?

No es obligatorio tener un seguro, pero se aconseja que los vendedores adquieran uno para mantener su carrito protegido. Para conocer opciones de cobertura en California, contacten al Departamento de Seguros de California al (800) 927-4357.

Tenga presente que el Condado no se hace responsable por la cobertura o reparación de los carritos.

16

¿Quién se hace cargo si el carrito se daña o es vandalizado?

Si el carrito tiene defectos de fábrica, los vendedores pueden contactar al fabricante. Los carritos tienen una garantía de 12 meses. Cualquier daño o reparación no cubierto será responsabilidad del beneficiario.



Manténgase conectado(a)! Siga a **@EconOppLA** en Facebook, Instagram, Twitter y YouTube.